Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

000 00 02

ESCRITURA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA INMOBILIARIA INMOPACIF S.A....

CUANTIA: S/36'000.000,00.....

En la ciudad de Guayaquil, Repùblica del Ecuador, el dia de hoy cinco de julio de mil novecientos noventa y uno, ante mi, Doctor Miguel Vernaza Requena, Abogado Notario Titular Dècimo Quinto del cantòn Guayaquil, compjarece: la CompaÑia INMOBILIARIA INMOPACIF S.A., representada por su Gerente General, seÑor ATILIO WONG ESPANA, quien declara ser de estado civil casado, de profesiòn ejecutivo, el mismo que acredita su intervenciòn con el nombramiento que serà insertado a la presente escritura como documento habilitante. El interviniente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hàbil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice asi: SENOR NOTARIO: En el libro de escrituras pùblicas a su cargo, sìrvase incorporar una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA INMOBILIARIA INMOPACIF S.A., al tenor de las siguientes clàusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pùblica el seÑor Atilio Wong EspaÑa

en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía INMOBILIARIA INMOPACIF S.A., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pùblica otorgada ante el Notario Dècimo Quinto del Cantòn Guayaquil Doctor Miguel Vernaza Requena el dìa veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantòn Guayaquil el dieciocho de Enero de mil novecientos ochenta y tres, se constituyò la Compañía denominada INMOBILIARIA INMOPACIF S.A., con un capital social de Un millòn doscientos cincuenta mil sucres y domicilio principal en la ciudad de Guayaquil; B) Mediante escritura pùblica otorgada ante el Notario Dècimo Quinto del Cantòn Doctor Miguel Vernaza Requena el dìa seis de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, la Compañía aumentò su capital social a la suma de Dos millones de sucres y reformò su estatuto social; y, C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Inmobiliaria Inmopacif S.A., en sesiòn celebrada el dìa treinta de Abril de mil novecientos noventa y uno, acordò aumentar el capital social de la Compañía y reformar sus estatutos sociales autorizando al Gerente General para que realice todos los tràmites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta. TERCERA: DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL,

Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes el señor Atilio Wong España en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía Inmobiliaria Inmopacif S.A., declara mediante este instrumento pùblico: Primero) Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES, mediante la emisiòn de treinta y seis mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de tal manera que la Compañía girarà en el futuro con un capital social de TREINTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES; Segundo) Que todas las treinta y seis mil nuevas acciones que conforman el aumento de capital han sido integramente suscritas por el señor Atilio Wong España; Tercero) Que todas las acciones suscritas en el aumento de capital, han sido totalmente pagadas por el señor Atilio Wong España, mediante la compensaciòn de los crèditos que le adeuda la Compañía por dicho valor; Cuarto) Que el suscriptor del aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana; Quinto) Reformar los Articulos Segundo y Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, de tal manera que en el futuro el texto de dichos articulos serà el siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: El objeto de la Compañía es la compraventa, arrendamiento, administraciòn y mandato de bienes raices, asì como la promociòn de construcciones de diferentes tipos. Propender al desarrollo turistico del Ecuador, mediante la explotaciòn de la industria hotelera, en

todas sus fases y manifestaciones y mediante el establecimiento de agencias de viajes para turismo, tanto interno como internacional. La Compañía podrá realizar toda clase de convenios, actos y contratos, permitidos por las leyes Ecuatorianas, así como las actividades permitidas por la Ley de Fomento Turístico que tengan relación con el cumplimiento de su objeto social; ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en treinta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una". CUARTA: DOCUMENTOS HABILI-TANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota del nombramiento del Gerente General de la Compañía inscrito en el Registro Mercantil, así como la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Inmobiliaria Inmopacif S.A., celebrada el día treinta de abril de mil novecientos noventa y uno. Sírvase usted Señor Notario, incorporar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escritura pública. (firma ilegible) Abogada Nieves A. Sotomayor S. Registro número mil trescientos cincuenta y seis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. DOCUMENTO HABILITANTE. NOMBRAMIENTO. INMOBI-LIARIA INMOPACIF S.A. Guayaquil, enero diez de mil novecientos ochenta y nueve. Señor ATILIO WONG ESPAÑA. Ciudad. De mis consideraciones: Por medio de esta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INMOPACIF S.A., CELEBRADA EL DIA TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-------

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno, siendo las quince horas, en el local social de la Compañía ubicado en la calle Padre Solano quinientos veinticinco, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Inmobiliaria Inmopacif S.A , los señores: Atilio Wong España por sus propios derechos representando setecientas cincuenta acciones de su propiedad; y, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía TALLER INDUSTRIAL ECUADOR MOTOR C. LTDA representando un mil doscientas cuarenta y seis acciones de propiedad de su representada; Carlos Wong España, representando una acción de su propiedad; Holguer Shubert Rodríguez Díaz, representando una acción de su propiedad; Dorys de los Angeles Wong Arévalo, representando una acción de su propiedad; y, Corina Lynch España, representando una acción de su propiedad. Todas las acciones representadas son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por lo que el capital presente representa la totalidad del capital pagado de la compañía y es por ello que los accionistas manifiestan en forma unánime su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de: 1o) Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago; y 2o) Conocer y resolver sobre la reforma a los Estatutos Sociales de la Compañía . Preside la sesión la señorita Corina Lynch España en su calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario el señor Atilio Wong España en su calidad de Gerente General de la Compañía. La señorita Presidenta solicita al señor Secretario

constate si en realidad se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y verificado que esto es cierto procede a declarar legalmente instalada la sesión, solicitando a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos que son motivo de esta reunión. Toma la palabra el señor Atilio Wong España para manifestar la conveniencia de que la compañía incursione en otras actividades como son la hotelería y la promoción turística, pero que para ello se requiere a más de modificar el objeto social, que la compañía incremente su capital por lo menos en la suma de treinta y seis millones de sucres para poder cumplir con este proyecto, y que él como accionista estaría dispuesto a pagar el aumento con los valores que la compañía le está adeudando hasta la presente fecha, acogiéndose a la figura de la compensación de créditos. Al respecto, solicitó la palabra el señor Shubert Rodríguez Holger y expresó que el no tendría ninguna objeción en que la compañía aumente su capital y reforme su objeto social, si ello va en beneficio de los intereses de la compañía y sus accionistas, pero que desde ya renunciaba a su derecho preferente para suscribir las acciones que le corresponderían en el aumento de capital, igual criterio expresaron los demás accionistas de la Compania, expresando que también renunciaban a su derecho preferente para suscribir las acciones del aumento y que estaban de acuerdo con la reforma al objeto social y con la compensación de créditos que proponía el accionista Atilio Wong para suscribir y pagar las acciones del aumento. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión, adoptó las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Aumentar el capital social de la compañía en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de treinta y seis

mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil 15
sucres cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital de TREINTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES; RESOLUCION DOS: Aprobar que el pago de las nuevas acciones del aumento de capital se la hagoa mediante la compensación de créditos que la Compañía mantiene con uno de sus accionistas el señor Atilio Wong España, al haber renunciando los demás accionistas a suscribir acciones en el aumento de capital; ratificando en forma unénime la Junta General de Accionistas que de los valores que este accionista ha entregado a la compañía como préstamo no ha ganado ningún tipo de interés; RESOLUCION TRES: Aceptar la suscripción de las treinta y seis mil nuevas acciones que conforman el aumento de capital que ha realizado el señor Atilio Wong España, y cuyo pago lo realizará por compensación de créditos; RESOLUCION CUATRO: Reformar los articulos segundo y cuarto de los Estatutos Sociales, de tal manera que el futuro el texto de dichos articulos será el siguiente : "ARTICULO SEGUNDO: El objeto de la Compañía es la compraventa, arrendamiento, administración y mandato de bienes raices, asi como la promoción de construcciones de diferentes tipos. Propender al desarrollo turístico del Ecuador, mediante la explotación de la industria hotelera, en todas sus fases y manifestaciones y mediante el establecimiento de agencias de viajes para turismo, tanto interno como internacional. La Compañía podrá realizar toda clase de convenios, actos y contratos, permitidos por las leyes Ecuatorianas , asi como las actividades permitidas por la Ley de Fomento Turístico que tengan relación con el cumplimiento de su objeto social; ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en treinta y ocho mil acciones ordinarias y

nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una.";
RESOLUCION SEIS: Autorizar al representante legal de la Compañía a fin de que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital y reforma al Estatuto Social acordados.

No habiendo otro asunto que tratar, la señorita Presidenta declara concluídas las deliberaciones y concede un momento de receso para que por secretaría se proceda a la redacción de la presente acta . Reinstalada la sesión con la asistencia de todos los accionistas mencionados en su inicio y luego de que fuera leída a los señores accionistas el contenido del acta ésta fue ratificada y aprobada por unanimidad y en prueba de ello la suscriben todos los asistentes.f) ATILIO WONG ESPAÑA p.s.p.d. y p.l.d.q.r.d TALLER INDUSTRIAL ECUADOR MOTOR C. LTDA. f) CARLOS WONG ESPAÑA f) HOLGUER SHUBERT RODRIGUEZ DIAZ f) DORYS DE LOS ANGELES WONG AREVALO f) CORINA LYNCH ESPAÑA.

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual a su original que consta en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, Abril 30 de 1.991

ATILIO WONG ESPAÑA

GERENTE GENERAL-SECRETARIO

JUNTAAUM.IP

Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

comunicaciòn cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañìa INMOBILIARIA INMOPACIF S.A., celebrada el dìa de hoy, acordò reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la compañìa por el perìodo de cinco años, con las facultades y atribuciones constantes en el articulo veintiuno de los Estatutos Sociales entre las que se contempla la representaciòn legal, judicial y extrajudicial de la Compañìa. Sus atribuciones se encuentran claramente determinadas en la escritura pùblica de constituciòn de la Compañìa INMOBILIARIA INMOPACIF S.A., celebrada el dìa veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos ante el Notario Dècimo Quinto del cantòn Guayaquil Doctor Miguel Vernaza Requena e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. Atentamente, (firma) CORINA LYNCH ESPANA PRESIDENTA DE LA JUNTA. ACEPTO EL NOMBRAMIENTO. Guayaquil, enero diez de mil novecientos ochenta y nueve. (firma) ATILIO WONG ESPANA. CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL a foja doce mil seiscientos cuarenta y cinco, nùmero tres mil cuatrocientos veintisiete del Registro Mercantil y anotado bajo el nùmero cuatro mil ochocientos sesenta y dos del Repertorio. Archivàndose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, marzo veintiocho de mil novecientos ochenta y nueve. El Registrador Mercantil Suplente. (firma) Licenciado

Carlos Ponce Alvarado. Registrador Mercantil Suplente del cantòn Guayaquil. Hay un sello. Queda agregado al protocolo, el acta de junta general extraordinaria de accionistas de la compañìa Inmobiliaria Inmopacif S.A. Leìda que fue, integramente en alta voz, al compareciente, èste se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.

POR LA COMPANIA INMOBILIARIA INMOPACIF S.A.

ATILIO WONG ESPANA.

C.C. 0902663418 C. VOTACION 347-236

R.U.C. 0990614016001

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que se tomo nota de la Resolución número 91-2-1-1 de fecha siete de agosto del presente año, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil por la cual le da su aprobación a la escritura de aumento de capital que antecede; asi mismo se tomó nota al margen de la Matríz de la escritura de Constitución de la compañía Inmobiliaria Inmopacif S.A. del veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.- Guayaquil, agosto trece de mil novecientos noventa y uno.-

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se anotó

I

000 00 07

miento de lo ordenado en la Resolución Número 91-2-1-1-0002106,dicta_
da el 7 de Agosto de 1.991,por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,queda inscrita esta Escri_
tura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU_
TOS de INMOBILIARIA INMOPACIF S.A., de fojas 23.076 a 23.085,Número
8.595 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 15.063 del Re-
pertorio.-Guayaquil, Agosto catorce de mil novecientos noventa y uno.-
El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO:Que con fecha de hoy,se tomó nota de esta Escritura a fojas
1.767 del Registro Mercantil de 1.983; y, 38.672 del mismo Registro -
de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil,Agos_
to catorce de mil novecientos noventa y uno.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO:Que con fecha de hoy,queda archivada una copia auténtica de
esta Escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733,dic_
tado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975,
publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-
Guayaquil,Agosto catorce de mil novecientos noventa y uno.-El Registra-
dor Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO:Que con fecha de hoy,queda archivado el Certificado de Auto_
rización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la -

I

Compañía INMOBILIARIA INMOPACIF S.A. .-Guayaquil, Agosto catorce de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil .-

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil